



PRENSA

El Economista

El Confidencial

El País.com

La Nueva España



*Viernes 21
Octubre del
2016*

La UE fijará la visita letrada de oficio antes del interrogatorio

Ignacio Faes

15/10/2016 - 6:00

- Europa regula la justicia gratuita en todo su territorio
- La norma prevé su aplicación en la orden de detención comunitaria



Foto: Archivo

Los Estados miembros de la Unión Europea deben garantizar, desde esta semana, que los sospechosos o acusados en los procesos penales reciban la asistencia jurídica gratuita antes del interrogatorio policial. Además, la nueva normativa europea establece la obligación de que los letrados de oficio atiendan a los afectados antes de determinados actos de investigación o de obtención de pruebas.

Así lo regula la nueva Directiva sobre justicia gratuita que el Consejo Europeo ha adoptado esta semana, ante una propuesta de la Comisión en 2013. La norma, que deberá transponerse por los Estados europeos en un plazo de 30 meses, adopta una serie de criterios fijos ante los diferentes tipos de evaluación que utilizan los diferentes países de la Unión Europea. Supera, de este modo, su último obstáculo legislativo y tendrá efectos a partir de mayo de 2019. La Directiva se aplicará a todos los Estados miembros, a excepción de Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido.

Vera Jourová, comisaria europea de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género señala que "la asistencia jurídica gratuita es esencial para garantizar el acceso a un sistema de justicia equitativa al servicio de todos, incluidos los más pobres". Jourová asegura que "hemos reforzado los derechos procesales durante los últimos años".

A su juicio, "toda persona sospechosa o acusada en Europa tendrá garantizado un juicio justo", por lo que sostiene que "no tiene sentido que los ciudadanos tengan derecho de acceso a un abogado, si no pueden permitírselo".

En concreto, la Directiva determina que "cuando un Estado miembro aplique una evaluación de los recursos, deberá tener en cuenta todos los factores pertinentes y objetivos, como los ingresos, el patrimonio y la situación familiar de la persona afectada, el coste de la asistencia jurídica y el nivel de vida del Estado miembro de que se trate. Además, establece que "se deberá tener en cuenta la gravedad de la infracción, la complejidad del asunto y la gravedad de la sanción aplicable, a fin de determinar si los intereses de la justicia requieren la concesión de asistencia jurídica gratuita".

Frans Timmermans, primer vicepresidente responsable del Estado de Derecho y de la Carta de los Derechos Fundamentales, apunta, en este sentido, que "¿todo aquel que sea objeto de un proceso penal tiene derecho a una protección jurídica y a un abogado que resulten asequibles?". Timmermans asevera que "las reglas que hemos adoptado garantizarán este principio en todo el territorio de la Unión".

Detenidos por la Unión

Por otra parte, la Directiva prevé un nuevo derecho a la asistencia jurídica gratuita en el procedimiento de la orden de detención europea. La normativa establece que esta nueva figura se aplicará en el Estado miembro que ejecuta la orden de detención y también en el Estado miembro en el que la orden haya sido dictada, en los procesos penales.

Entre los diferentes aspectos introducidos en la norma, reglas relativas a la calidad de la asistencia jurídica gratuita y a la formación del personal que participa en el proceso de toma de decisiones, incluidos los abogados. En caso de vulneración de los

Competencia reclama más poder y capacidad para sancionar

MIGUEL ÁNGEL NOCEDA, Madrid

El presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), José María Marín Quemada, pidió ayer más competencias y mayor capacidad sancionadora durante su comparecencia en el Congreso para dar cuenta de sus actuaciones. Aprovechó para solicitar apoyo a los grupos parlamentarios para cambiar la ley de 2007 y aumentar las multas: "La cuantía de las sanciones no es equiparable, a veces ni de lejos, al daño que producen los carteles".

Pero Marín fue especialmente incisivo en las críticas por la falta de competencias y las dificultades que encuentra en el Gobierno para desarrollarlas en todos los sectores en los que trabaja. En ese sentido, destacó que las actuaciones en materia eléctrica serían "mucho más eficaces si la CNMC tuviera las competencias que establecen las directivas europeas; somos el único regulador de la energía en la UE cuyas decisiones en ámbitos muy relevantes no son vinculantes". En este punto recordó que Bruselas tiene muy avanzado un procedimiento contra España por ese motivo que puede derivar en importantes sanciones si no se introducen los cambios legislativos que se exigen.

Para Marín, un régimen diferente evitaría que el Gobierno hiciera política industrial con las tarifas eléctricas. Además a su juicio, el recibo de la luz sigue siendo demasiado complejo.

No se paró en el sector eléctrico. También pidió mayor "desarrollo de un mejor regulador del sector postal, ferroviario o el transporte por carretera", que contribuiría a mejorar la competitividad de las empresas. En este punto, se quejó de que "el marco regulador no dé la última palabra a la autoridad independiente" en la fijación de tarifas aéreas y que corresponda al Gobierno, cuando es el principal accionista de la compañía. Marín recordó que la CNMC ha dicho que deberían bajar un 2% anual entre 2017 y 2021. Asimismo, reseñó la necesidad

El cese del presidente de la CMT, ilegal

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (UE) consideró ayer "contrario a derecho" el cese, en octubre de 2013, de Bernardo Lorenzo y Xabier Ormaetxea como presidente y consejero de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), respectivamente. Ambos fueron apartados de sus funciones antes de que terminasen sus mandatos como consecuencia de la fusión de la CMT y otros organismos reguladores en la actual Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). Recurrieron el despido ante los tribunales y el caso llegó al Supremo, que elevó una consulta al tribunal europeo, que les ha dado la razón. / J. S.

de adecuar los cánones ferroviarios y avanzar en el análisis del nuevo modelo de costes del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif). También atacó al Ejecutivo por el servicio postal. "Que Correos no disponga todavía de un plan de prestación del servicio postal universal, algo exigido por ley desde 2010, evidencia



Marín Quemada, ayer en el Congreso. / ULY MARTÍN

la dificultad para avanzar en este ámbito", subrayó.

Marín repasó las acciones de la institución. "Nunca antes se desarmaron y sancionaron tantos carteles, hasta 14", con un ahorro para los consumidores de 640 millones entre 2011 y 2015. La reforma de la ley de contratos, que permite prohibir

a las empresas cartelizadas que participen en licitaciones públicas, contribuiría a reducir esas prácticas, según Marín.

Por otro lado, defendió las estaciones de servicio sin empleados "porque aumentarían la competencia, no plantearían problemas de seguridad y facilitarían el acceso de usuarios".



V Ciclo de la Justicia de El Norte de Castilla

Catalá destaca el papel pionero de Castilla y León en la transformación tecnológica de la Justicia

19 de octubre de 2016.- El ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha intervenido hoy en Burgos en la inauguración del *V Ciclo de la Justicia* organizado por el diario El Norte de Castilla, en donde se ha referido a los beneficios que han reportado a la comunidad autónoma de Castilla y León las reformas impulsadas en materia de Justicia durante esta legislatura, en especial el incremento de la seguridad jurídica en nuestro país. En esa línea, ha señalado que el 81% de las sentencias que se dictan son confirmadas en apelación o suplicación, lo que expresa, a su juicio, una notable mejora en la calidad de las resoluciones de nuestros jueces.

Entre los logros obtenidos, Catalá ha apuntado varios datos significativos: con la reforma del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se han reducido en un 40% los asuntos que se plantean ante la Justicia debido a la despenalización de las faltas y la no tramitación judicial de los atestados sin autor conocido, lo que permite que jueces y magistrados puedan realizar mejor su trabajo. Asimismo, ha destacado que unos 12.000 actos de jurisdicción voluntaria que antes se realizaban obligatoriamente en juzgados de todo el país, ahora se tramitan ante registradores y notarios; en el Registro de Mediación ya están inscritos 2.300 mediadores, 1.200 mediadores concursales y 72 instituciones, de los que 129 mediadores y 61 mediadores concursales son castellanoleoneses.

Además, desde su implantación el 15 de octubre del pasado año, ya se han realizado 100.000 comunicaciones de nacimientos directamente desde hospitales a los registros civiles, 4.600 en Castilla y León, donde la medida está implantada en los 14 hospitales públicos existentes en la región. El ministro se ha referido también a las más de 14.000 subastas



judiciales que desde hace un año se realizan electrónicamente solo vía BOE con un aporte fundamental en seguridad y transparencia.

Catalá ha subrayado el especial compromiso de Castilla y León con la transformación tecnológica de la Justicia que ha arrojado unos resultados llamativos en esta comunidad: se han practicado ya 4 millones de comunicaciones electrónicas, de las que 81.000 son demandas, 531.000 son escritos y 3,3 millones son notificaciones desde las oficinas judiciales. Esto ha supuesto un total de 40 millones de euros de ahorro en costes.

Desde que se implantó la Justicia digital el pasado abril en la sede judicial de Burgos, las sedes de todas las capitales de provincia, más Ponferrada, están ya trabajando de forma electrónica, para lo que se ha formado a 1.704 personas entre jueces, letrados y funcionarios. Así, los profesionales castellanoleoneses han realizado el 42% del total de firmas electrónicas de documentos efectuados en todo el territorio Ministerio.

Castilla y León ha sido, en palabras del ministro Catalá, pionera en la implantación de las comunicaciones electrónicas entre juzgados y fiscalías. Está previsto que el próximo mes de noviembre arranque en Valladolid el piloto del nuevo sistema Fortuny Digital, que facilitará la digitalización completa de procesos en las fiscalías.

El ministro de Justicia ha apelado a la colaboración y entrega de los actores de la Justicia en Castilla y León para superar obstáculos en el proceso de digitalización y les ha animado a comprometerse con un necesario gran acuerdo nacional que integre consensos básicos en otros ámbitos, con otros profesionales y colectivos, instituciones y administraciones que trabajan día a día para construir la Justicia.



Utilizamos "cookies" propias y de terceros para elaborar información estadística y mostrarte contenidos, servicios y publicidad personalizada a través del análisis de su navegación. Si continua navegando acepta su uso. [Más información y cambio de configuración.](#)

Hemeroteca | Suscríbete | Clasificados | Jueves, 20 octubre 2016 | Cartelera | TV | Tráfico | Identifícate o Regístrate

La Nueva España

www.lne.es

Oviedo 18 / 12° | Gijón 16 / 13° | Avilés 17 / 13°

Menú

Local | Asturias | Actualidad | Deportes | Economía | Opinión | Cultura | Ocio | Vida y Estilo | Comunidad | Multimedia | Suscriptor

Menú principal | Mar y Campo | Agenda Asturias | Premios Princesa | Fotos de Asturias | Póds | Webcams | Verano | Menú GOREQS

Vente a la Mutua y sea cual sea el precio del seguro de tu coche

TE LO BAJAMOS
Calcula tu seguro

lne.es » Asturias » Oviedo » Oviedo

Noticias de Oviedo

La judicatura española urge un plan nacional para la justicia digital

Los presidentes de los 17 tribunales superiores presentan propuestas que coinciden con las demandas asturianas

MARIÁN MARTÍNEZ | OVIEDO | 20-10-2016 | 04:20

Los presidentes de los 17 tribunales superiores de justicia de España aprobaron ayer una batería de propuestas para modernizar y agilizar la administración judicial. Las principales reivindicaciones se centran en la elaboración y aplicación de un plan nacional de justicia electrónica y la revisión de la distribución territorial de los partidos judiciales.

El objetivo de estas exigencias es conseguir una justicia "más moderna, capaz de dar respuesta a los ciudadanos con mayor agilidad, calidad y eficacia".

La reunión anual de los presidentes de los tribunales superiores de justicia, las máximas autoridades judiciales de las comunidades autónomas, se celebró ayer en Logroño y a ella asistió Ignacio García Vidau por Asturias.

Los planteamientos defendidos y aprobados por unanimidad en dicho encuentro coinciden plenamente con las reclamaciones realizadas por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en sus últimas intervenciones. Más allá de mejorar las infraestructuras inmobiliarias, fundamentales para el desarrollo del trabajo diario, los jueces reclaman la implantación de los "más modernos métodos de organización e instrumentos para la gestión procesal en todos los órganos judiciales".

Las máximas autoridades judiciales de las comunidades autónomas defienden la "necesidad de reformar la estructura organizativa judicial", avanzando a los órganos jurisdiccionales unipersonales para una mejor distribución del trabajo y compartir recursos e información, lo que se traducirá en un ahorro de costes.

También plantean reordenar la distribución territorial de los juzgados, como se lleva reclamando en Asturias desde hace tiempo. Con las nuevas infraestructuras, la proximidad a los ciudadanos ya no debe ser un criterio básico de planificación, afirman.

Los jueces también quieren que se implante un plan nacional de digitalización que sea común para todas las comunidades autónomas con independencia de que las competencias en materia de Justicia estén o no transferidas. Con una hoja de ruta común, aseguran, se deberían planificar los procesos de implantación de la justicia digital al mismo ritmo en todo el país.

La litigiosidad

La tasa de litigiosidad en Asturias se situó en el segundo trimestre de este año cuatro décimas por debajo de la media nacional, al bajar el 9,2% respecto del mismo periodo de 2015 y bajar a 33,8 puntos por cada mil habitantes, según los datos publicados ayer por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). La jurisdicción de lo social es la que presenta un mayor número de casos, liderando el ranking nacional. Le siguen la Civil, la Penal y la Contencioso-Administrativa.

La tasa de congestión de los juzgados asturianos se sitúa entre las mejores del país, y la ratio de sentencias dictadas ofrece los segundos mejores resultados, sólo superada por La Rioja.

Compartir en Facebook | Compartir en Twitter

Temas relacionados: Administración | Asturias | Justicia | Tribunales

Videos de las últimas noticias en Asturias



Asturias

Cinco noticias que deberías conocer por la mañana

Consulta nuestro resumen con las principales informaciones de la actualidad



‘El PSOE debe salir a explicar su voto en la investidura’
"No hay tiempo para un debate democrático - y de calidad para consultar a los militantes"



La familia diseñó el hogar franquista
La profesora de Historia del Arte Ana María Fernández abrió el I Congreso de Historia del Mueble...



El drama de una Asturias más vieja y sola
Uno de cada tres asturianos tendrá más de 65 años en 2031 según una proyección estadística que...



La mitad de los funcionarios de la cárcel asturiana se jubila en los próximos cinco años

La falta de Gobierno provoca una avalancha de demandas contra España en la UE

La ausencia de Gobierno desde hace casi un año está provocando una avalancha de demandas contra España por incumplir las normas de la UE. Casi 100 en el último año



La vicepresidenta del Gobierno en funciones, Soraya Sáenz de Santamaría, (i) acompañada de la ministra de Empleo en funciones, Fátima Báñez. (EFE)

Autor

Carlos Sánchez

[Contacta al autor](#)

mientrastanto

Tiempo de lectura 4 min

19.10.2016 – 05:00 H.

El bloqueo político —Gobierno en funciones e inactividad práctica del Parlamento— está teniendo efectos negativos sobre la imagen exterior de España. Pero también tiene consecuencias evidentes sobre las relaciones entre la Unión Europea y España. Hasta el punto de que Bruselas ha abierto en el último año —periodo que lleva cerrado el Parlamento a efectos de aprobar leyes— nada menos que 98 procedimientos de sanción por incumplimiento reiterado de las diferentes normativas comunitarias.

La última andanada de requerimientos la ha publicado la Comisión Europea el pasado 29 de septiembre. Y, en concreto, se refiere a cuatro procedimientos abiertos contra España por no haber realizado la trasposición de las respectivas directivas comunitarias a la legislación española. La más relevante tiene que ver con la libre circulación de profesionales. En concreto, Bruselas denuncia que España ha hecho caso omiso del reconocimiento de cualificaciones profesionales entre países miembros.

La directiva establece un avanzado sistema de la Unión Europea de aceptación de cualificaciones profesionales, simplifica las normas existentes y acelera los procedimientos de reconocimiento, garantizando al mismo tiempo que los profesionales cualificados que deseen trabajar en otro Estado miembro cumplan los requisitos del país de acogida. La directiva debería haber sido incorporada al derecho nacional antes del 18 de enero de 2016. Es decir, hace nueve meses.

Infracciones abiertas por la Comisión Europea en el último año

Infracciones abiertas desde el 1 de octubre de 2015 hasta el 18 de octubre de 2016
Infracciones abiertas en curso a 18 de octubre de 2016



Source: [Decisiones sobre infracciones, Comisión Europea](#) [Get the data](#)

Created with [Datawrapper](#)

Sin embargo, España y otros 13 países no han notificado a la Comisión la incorporación completa de la directiva a su ordenamiento jurídico nacional. Bruselas recuerda que los Estados miembros disponen ahora de dos meses para notificar a la Comisión la incorporación completa de la directiva; de no hacerlo, la Comisión Europea podría decidir llevarlos ante el Tribunal de Justicia de la UE.

Bruselas, igualmente, recrimina a España por las dificultades que pone para que avance el mercado interior de la energía. Y en concreto, insta al Gobierno a que cumpla plenamente las disposiciones del llamado tercer paquete energético, que garantice la correcta aplicación de las directivas sobre electricidad y el gas.

Estas directivas establecen normas sobre separación efectiva entre suministradores y productores de energía, con el objetivo de fortalecer la independencia y las competencias de las autoridades reguladoras nacionales. Además de normas en beneficio de los consumidores.

Falta de independencia del regulador

La Comisión recuerda que en su día constató que la actual legislación española impide a las empresas distintas de los gestores históricos nacionales de las redes de gas y electricidad construir y explotar interconexiones con otros Estados miembros. Asimismo, España ha traspuesto incorrectamente algunas disposiciones sobre la independencia de la autoridad nacional de reglamentación.

En el último año, Bruselas ha abierto nada menos que 98 procedimientos de infracción contra España, que afectan a prácticamente todas las materias

Ya en febrero de 2015, se envió una carta de emplazamiento a España. Pero la Comisión Europea ha constatado que aún no se ha dado cumplimiento a la legislación de la UE, de ahí que haya decidido enviar ahora un dictamen motivado.

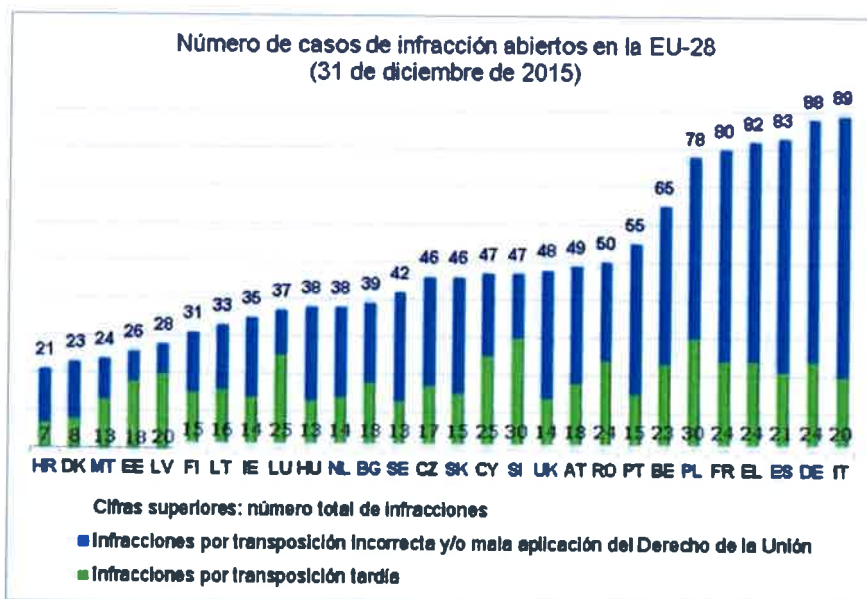
De nuevo, se dan dos meses para hacer los cambios oportunos; de lo contrario, Bruselas denunciará a España ante el Tribunal de la UE.

El tercer asunto que afecta directamente a España en el paquete de incumplimientos de septiembre se refiere a la directiva de la UE sobre retorno. En este caso, lo que se reclama es que se acelere su aplicación en determinados ámbitos específicos, garantizando la plena trasposición de todas las disposiciones al derecho nacional. Las disposiciones que España no ha traspuesto correctamente incluyen la definición de retorno, la obligación de adoptar decisiones de retorno de nacionales de terceros países en situación irregular y una definición clara de la función del Defensor del Pueblo como órgano de supervisión con arreglo a la directiva.

La última de las normas que no han sido adaptadas al derecho nacional tiene un alcance menor, y se refiere al reglamento de comercialización y utilización de precursores de explosivos.

El último informe de la Comisión Europea situaba España como el tercer país de la UE —por detrás de Italia y Alemania— más incumplidor de la normativa

En total, y en el último año, la UE ha abierto nada menos que 98 procedimientos de infracción contra España, que afectan a prácticamente todas las materias: energía, medio ambiente, mercado interior, justicia o funcionamiento del mercado de capitales. Unas veces por no haber hecho la trasposición de la directiva y otras por ejecutarla de forma incorrecta, un viejo 'truco' de los gobiernos para ganar tiempo y proteger a sus industrias y empresas nacionales.



El último informe de la Comisión Europea situaba España como el tercer país de la UE —por detrás de Italia y Alemania— más incumplidor de la normativa comunitaria. En total, 83 procedimientos hasta el pasado 31 de diciembre. Lejos, en todo caso, de los 99 procedimientos de infracción planteados en 2011. A esta cifra hay que añadir otros 16 nuevos procedimientos de infracción por lo que Bruselas denomina transposición tardía.

ÚLTIMOS VÍDEOS

Olazábal analiza la Ryder de Hazeltine llamando a las cosas por su nombre...